

## AÑO 2025

### CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE ARGANDA DEL REY

| ENERO        | Jº | FEBRERO      | Jº | MARZO        | Jº | ABRIL        | Jº |
|--------------|----|--------------|----|--------------|----|--------------|----|
| 1            | 8  | DEL 1 AL 5   | 3  | DEL 1 AL 5   | 7  | DEL 1 AL 2   | 1  |
| DEL 2 AL 8   | 9  | DEL 6 AL 12  | 4  | DEL 6 AL 12  | 8  | DEL 3 AL 9   | 2  |
| DEL 9 AL 15  | 10 | DEL 13 AL 19 | 5  | DEL 13 AL 19 | 9  | DEL 10 AL 16 | 3  |
| DEL 16 AL 22 | 1  | DEL 20 AL 26 | 6  | DEL 20 AL 26 | 10 | DEL 17 AL 23 | 4  |
| DEL 23 AL 29 | 2  | DEL 27 AL 28 | 7  | DEL 27 AL 31 | 1  | DEL 24 AL 30 | 5  |
| DEL 30 AL 31 | 3  |              |    |              |    |              |    |

| MAYO         | Jº | JUNIO        | Jº | JULIO        | Jº | AGOSTO       | Jº |
|--------------|----|--------------|----|--------------|----|--------------|----|
| DEL 1 AL 7   | 6  | DEL 1 AL 4   | 10 | DEL 1 AL 2   | 4  | DEL 1 AL 6   | 9  |
| DEL 8 AL 14  | 7  | DEL 5 AL 11  | 1  | DEL 3 AL 9   | 5  | DEL 7 AL 13  | 10 |
| DEL 15 AL 21 | 8  | DEL 12 AL 18 | 2  | DEL 10 AL 16 | 6  | DEL 14 AL 20 | 1  |
| DEL 22 AL 28 | 9  | DEL 19 AL 25 | 3  | DEL 17 AL 23 | 7  | DEL 21 AL 27 | 2  |
| DEL 29 AL 31 | 10 | DEL 26 AL 30 | 4  | DEL 24 AL 30 | 8  | DEL 28 AL 31 | 3  |
|              |    |              |    | 31           | 9  |              |    |

| SEPTIEMBRE   | Jº | OCTUBRE      | Jº | NOVIEMBRE    | Jº | DICIEMBRE    | Jº |
|--------------|----|--------------|----|--------------|----|--------------|----|
| DEL 1 AL 3   | 3  | 1            | 7  | DEL 1 AL 5   | 2  | DEL 1 AL 3   | 6  |
| DEL 4 AL 10  | 4  | DEL 2 AL 8   | 8  | DEL 6 AL 12  | 3  | DEL 4 AL 10  | 7  |
| DEL 11 AL 17 | 5  | DEL 9 AL 15  | 9  | DEL 13 AL 19 | 4  | DEL 11 AL 17 | 8  |
| DEL 18 AL 24 | 6  | DEL 16 AL 22 | 10 | DEL 20 AL 26 | 5  | DEL 18 AL 24 | 9  |
| DEL 25 AL 30 | 7  | DEL 23 AL 29 | 1  | DEL 27 AL 30 | 6  | DEL 25 AL 31 | 10 |
|              |    | DEL 30 AL 31 | 2  |              |    |              |    |

**NOTA INFORMATIVA:** La duración de la guardia es de ocho días, comenzando el JUEVES de cada semana, hasta el JUEVES de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia sólo a los efectos de celebrar los Juicios Rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de Guardia se produce a las 9'00 horas del día en que comienza dicha guardia (cada JUEVES).

Para el supuesto previsto en el art. 47 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones

judiciales: El Juzgado 1 será sustituido en primer lugar por el 2, en segundo lugar por el 3, en tercer lugar por el 4, en cuarto lugar por el 5, en quinto lugar por el 6, en sexto lugar por el 7, en séptimo lugar por el 8, en octavo lugar por el 9 y en último lugar por el 10; el Juzgado 2 será sustituido en primer lugar por el 3, en segundo lugar por el 4, en tercer lugar por el 5, en cuarto lugar por el 6, en quinto lugar por el 7, en sexto lugar por el 8, en séptimo lugar por el 9, en octavo por el 10 y en último lugar por el 1; el Juzgado 3 será sustituido en primer lugar por el 4, en segundo lugar por el 5, en tercer lugar por el 6, en cuarto lugar por el 7, en quinto lugar por el 8, en sexto lugar por el 9, en séptimo lugar por el 10, en octavo por el 1 y en último lugar por el 2; el Juzgado 4 será sustituido en primer lugar por el 5, en segundo lugar por el 6, en tercer lugar por el 7, en cuarto lugar por el 8, en quinto lugar por el 9, en sexto lugar por el 10, en séptimo lugar por el 1, en octavo por el 2 y en último lugar por el 3; el Juzgado 5 será sustituido en primer lugar por el 6, en segundo lugar por el 7, en tercer lugar por el 8, en cuarto lugar por el 9, en quinto lugar por el 10, en sexto lugar por el 1, en séptimo lugar por el 2, en octavo por el 3 y en último lugar por el 4; el Juzgado 6 será sustituido en primer lugar por el 7, en segundo lugar por el 8, en tercer lugar por el 9, en cuarto lugar por el 10, en quinto lugar por el 1, en sexto lugar por el 2, en séptimo lugar por el 3, en octavo por el 4 y en último lugar por el 5; el Juzgado 7 será sustituido en primer lugar por el 8, en segundo lugar por el 9, en tercer lugar por el 10, en cuarto lugar por el 1, en quinto lugar por el 2, en sexto lugar por el 3, en séptimo lugar por el 4, en octavo por el 5 y en último lugar por el 6; el Juzgado 8 será sustituido en primer lugar por el 9, en segundo lugar por el 10, en tercer lugar por el 1, en cuarto lugar por el 2, en quinto lugar por el 3, en sexto lugar por el 4, en séptimo lugar por el 5, en octavo por el 6 y en último lugar por el 7; el Juzgado 9 será sustituido en primer lugar por el 10, en segundo lugar por el 1, en tercer lugar por el 2, en cuarto lugar por el 3, en quinto lugar por el 4, en sexto lugar por el 5, en séptimo lugar por el 6, en octavo por el 7 y en último lugar por el 8; el Juzgado 10 será sustituido en primer lugar por el 1, en segundo lugar por el 2, en tercer lugar por el 3, en cuarto lugar por el 4, en quinto lugar por el 5, en sexto lugar por el 6, en séptimo lugar por el 7, en octavo por el 8 y en último lugar por el 9.

Se exime de este turno especial al Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 por la carga de trabajo que asume, siendo sustituido en todo caso por el Juzgado que se encuentre en funciones de guardia, siguiendo el orden

sucesivo en segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo lugar, octavo y noveno lugar.